



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4802/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3752 DEL 27 DE JUNIO DE 2013, QUE AUTORIZÓ AL SR. CRISTIÁN SAUCEDO GÁLVEZ, LA CAPTURA DE HUEMULES CON FINES CIENTÍFICOS.

Santiago, 27/ 06/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha de 22 de Mayo del 2014; Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; Resolución N° 2433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Resolución Exenta N° 437 del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 3752 del 27 de Junio de 2013, al Sr. Cristián Saucedo Gálvez la captura de huemules con fines científicos.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, el Sr. Cristián Saucedo Gálvez solicita ampliar el periodo de las capturas.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 3752 del 27 de Junio de 2013, en el sentido de ampliar el periodo de las capturas hasta el 31 de Agosto de 2014.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ord. 224 y Solicitud	Digital			
Res. 3752	Digital			

RAF/AAS

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional (TyP) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/6377cedf97a2890371a7770c79833d27da79fe2b](http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/6377cedf97a2890371a7770c79833d27da79fe2b)